

DISEÑO	:	FARO A COLON
ESPECIFICACIONES	:	Llevarán la leyenda REPUBLICA DOMINICANA, CORREOS, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	:	UN MILLON (1,000,000) DE EJEMPLARES
VALOR	:	Diez pesos (RD\$10.00)

Artículo 2.- Los sellos postales referidos en el artículo precedente, serán impresos bajo el procedimiento OFF-SET, multicolor. Los tamaños y formas serán determinados por la COMISION OFICIAL FILATELICA DEL INPOSDOM.

Artículo 3.- Para las indicadas emisiones se utilizarán papel litográfico cromo 56-B, sustancia 103 gm2.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 597-96 que designa a la Licda. Beatriz Ovalle, Subdirectora del Museo de Historia y Geografía.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 597-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Lic. Beatriz Ovalle, queda designada Subdirectora del Museo de Historia y Geografía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 598-96 que nombra a la señorita Eunice Lara Cruz, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 598-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señorita Eunice Lara Cruz, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Washington, D.C., Estados Unidos de América, en sustitución de María Isabel Michel Bencosme.

Artículo 2.- Se deroga el Decreto No.333-89, del 29 de agosto de 1989.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández